UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 356-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 23 de junio de 2025.

VISTO:

La Carta N° 218-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 23 de junio de 2025; con Memorando N° 820-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Carta N° 218-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 23 de junio de 2025, la Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano, directora encargada de la Escuela Profesional de Enfermería, remite la propuesta de la conformación de la Comisión para el desarrollo de círculo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería para el año 2025, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión para el desarrollo de círculo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería.	Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Presidente
	Mgtr. Madeleyne Mezares Herrera	Miembro
	Mgtr. Betty Soledad Torres Arbieto	Miembro
	Mgtr. Filomena Rojas Galván	Miembro
	Mgtr. Norma Huamán Cárdenas	Miembro
	Mgtr. Yola Mónica Mallma Navarro	Miembro
	Dr. William Camilo Yauris Polo	Miembro
	Aux. Adm. Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz	Miembro

Que, con Memorando N° 820-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 23 de junio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión para el desarrollo de círculo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería para el año 2025, de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión para el desarrollo de círculo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería.	Dra. Erika Belinda Ramírez Altamirano	Presidente
	Mgtr. Madeleyne Mezares Herrera	Miembro
	Mgtr. Betty Soledad Torres Arbieto	Miembro
	Mgtr. Filomena Rojas Galván	Miembro

San Jerónimo, 23 de junio de 2025.

	Mgtr. Norma Huamán Cárdenas	Miembro
	Mgtr. Yola Mónica Mallma Navarro	Miembro
	Dr. William Camilo Yauris Polo	Miembro
	Aux. Adm. Katheryn Dayana Gutiérrez Muñoz	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para la notificación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO